

letin Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 25 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

### 8033

**ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y Topográfica, con sus técnicas anatómicas (Neuroanatomía)» (2.ª plaza) de la facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica, con sus técnicas anatómicas (Neuroanatomía)» (2.ª plaza) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Jiménez Callado.

Vocales: Don Luis Gómez Oliveros, don Antonio López Rodríguez, don Domingo Ruano Gil, don José María David Suárez Núñez, don José Luis Ojeda Sahagún y don José María Castro Romero, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero; de Sevilla (Cádiz), el segundo; de Barcelona, el tercero; de Santiago, el cuarto; de Santander, el quinto, y de Sevilla, el sexto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Víctor Smith Agreda.

Vocales suplentes: Don Miguel Guirao Pérez, don Angel Jorge Echevarri, don Fernando Reinoso Suárez, don Antonio Pérez Casas, don Juan de Dios García García y don Angel Valle Jiménez, Catedráticos de la Universidad de Granada, el primero y quinto; de la Autónoma de Madrid, el tercero; de Oviedo, el cuarto; de Salamanca, el sexto, y en situación de jubilado el segundo.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizarse su presentación los opositores, y si hubiere lugar la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

### 8034

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.**

Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Fisiología Vegetal», de la Facultad de Biología de León de la Universidad de Oviedo. Convocado por Resolución de 30 de

noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre).

«Análisis Matemático 2.º», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Convocado por Resolución de 6 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1979).

«Análisis Matemático 2.º», de la Facultad de Ciencias de Alicante de la Universidad de Valencia. Convocado por Resolución de 6 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1979).

«Econometría y Métodos Estadísticos», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia. Convocado por Resolución de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre).

«Econometría y Métodos Estadísticos», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao. Convocado por Resolución de 18 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1979).

«Política Económica», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago. Convocado por Resolución de 6 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1979).

«Derecho del Trabajo», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. Convocado por Resolución de 18 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1979).

«Lingüística Indoeuropea», de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca. Convocado por Resolución de 6 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1979).

«Historia Antigua Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Convocado por Resolución de 18 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1979).

«Medicina Legal», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla. Convocado por Resolución de 6 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1979).

«Oftalmología», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. Convocado por Resolución de 18 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1979).

«Terapéutica Física», de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla. Convocado por Resolución de 6 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1979).

### 8035

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Sociología del Conocimiento)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Sociología del Conocimiento)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, constituida por los siguientes señores:

#### Admitidos

Don Luis Martín Santos (D. N. I. 13.030.881).  
 Don Jesús M. de Miguel Rodríguez (D. N. I. 2.481.751).  
 Don Emilio Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin (documento nacional de identidad 51.435.946).  
 Don Julián Morales Navarro (D. N. I. 5.596.802).  
 Don José María González García (D. N. I. 1.380.851). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.  
 Don Julián Rodríguez Araberri (D. N. I. 2.158.429).  
 Don Luis Fernando Saavedra Mazariegos (D. N. I. 1.446.094).  
 Doña Luisa Carlota Solé Puig (D. N. I. 37.612.380).  
 Don Miguel Beltrán Villalba (D. N. I. 23.377.821).  
 Don Arnaldo Puig Grau (D. N. I. 36.198.498).  
 Don Benjamín Oltra y Martín (D. N. I. 70.000.569).  
 Don Juan del Pino Artacho (D. N. I. 25.237.259).  
 Don Agapito Maestre Sánchez (D. N. I. 5.882.129).  
 Don Torcuato Pérez de Guzmán Moore (D. N. I. 27.972.455).

#### Excluidos

Don Camilo José Cela Conde (D. N. I. 50.267.995). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora.  
 Don José María González García (D. N. I. 1.380.851). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.  
 Don José Francisco Vericat Núñez (D. N. I. 40.078.429). No adjunta certificado de función docente o investigadora.  
 Don Julio Rodríguez Araberri (D. N. I. 2.158.429). Las mismas circunstancias.

Don Juan José Caballero Romero (D. N. I. 1.519.776). No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Manuel Navarro López. La instancia carece del número del documento nacional de identidad. No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Doña María Angeles Durán Heras (D. N. I. 2.160.384). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Víctor Miguel Pérez Díaz (D. N. I. 496.891). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Félix Tezanos Tortajada (D. N. I. 1.346.202). No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Luis Rodríguez y Rodríguez-Zúñiga (D. N. I. 2.470.827). Las mismas circunstancias.

Don Julio Rodríguez Arambarri (D. N. I. 2.158.420). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

8036

ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 50 plazas por oposición en la Escuela Nacional de Aeronáutica de Maticán (Salamanca).

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 1500/1974, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio), sobre creación de la Escuela Nacional de Aeronáutica, se convocan 50 plazas, por oposición, para la formación de Pilotos Civiles (Comerciales de Aviación y Comerciales de Primera Clase de Aviación, de enseñanza oficial en la Escuela, y Pilotos de Transporte de Línea Aérea de Aviación, en enseñanza libre, bajo la directiva de este mismo Centro de Enseñanza), para atender las necesidades de Pilotos de Compañías Aéreas Civiles de España, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

### Condiciones para solicitar

Artículo 1.º Podrá solicitar esta convocatoria el personal que reúna las condiciones que seguidamente se indican:

- Nacionalidad española.
- Edad: De dieciocho a veinticinco años, cumplidos dentro del año natural en que se celebren las pruebas de la oposición.
- No tener antecedentes penales.
- No haber sido procesado ni expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- Tener el Servicio Militar cumplido, o bien estar exento del mismo por la Ley, en la fecha en que se realice la primera prueba del examen.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o la prueba de madurez del Curso Preuniversitario.

Art. 2.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la oposición, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en el artículo primero, apartados a), b), c), d), y acompañen a las mismas —que serán dirigidas a: ilustrísimo señor Subsecretario de Aviación Civil, Jefatura de Instrucción, avenida de América, 25, Madrid-2— con arreglo al modelo que se inserta en la presente Orden (anexo I), una fotografía del interesado, reciente, y tipo documento nacional de identidad, consignando al respaldo de la misma el nombre y apellidos del interesado, y:

— Certificado de haber cumplido el Servicio Militar, o de estar exento del mismo por la Ley. El certificado puede ser sustituido por fotocopia de la hoja acreditativa de la Cartilla Mi-

litar y puede ser presentado con cinco días de antelación a la fecha que se señale para la realización de la primera prueba del examen.

— Justificante oficial, o fotocopia del mismo, de haber superado el Curso de Orientación Universitaria o la prueba de madurez del Curso Preuniversitario.

— Ficha de filiación debidamente rellena. (Anexo II.)

Los beneficiarios de familia numerosa, adjuntarán el título y tarjeta de renovación vigente y fotocopia de los mismos.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes abonarán 500 pesetas, en efectivo, en concepto de derechos de examen. Esta cantidad será entregada en mano o remitida por giro postal o telegráfico a la Jefatura de Instrucción de la Subsecretaría de Aviación Civil, avenida de América, 25, Madrid-2, debiendo indicar en la instancia la fecha, número del giro y lugar de la imposición, figurando el aspirante como remitente, aunque la imposición se haga por persona distinta.

Quedan exentos del pago de estos derechos los aspirantes que sean beneficiarios de familia numerosa de honor o de segunda categoría. Los de primera categoría abonarán el 50 por 100 de los mismos.

### Régimen económico

Art. 3.º Todos los alumnos estarán sujetos a los abonos por los conceptos que se indican seguidamente:

- Matricula: 27.000 pesetas.
- Material de enseñanza: 36.000 pesetas.
- Seguro de vuelo. La cantidad que deberá abonar cada alumno será la que se establezca por la Compañía aseguradora en el momento de formalizar la póliza. (Incluirá solamente daños a persona: indemnización por muerte, un millón de pesetas; indemnización por invalidez total, dos millones de pesetas.)
- Vestuario: 25.000 pesetas.

Las cantidades señaladas por material de enseñanza y vestuario pueden ser susceptibles de variación.

La matrícula será abonada a razón de 9.000 pesetas por cada curso, siendo obligatoria la entrega de estas cantidades al comienzo de cada uno de ellos. Quedan exentos del pago de estos derechos los aspirantes que sean beneficiarios de familia numerosa de honor o de segunda categoría. Los de primera categoría abonarán el 50 por 100 de los mismos.

El importe de 36.000 pesetas, por material de enseñanza, representa una cantidad estimada de gastos que por este concepto que tenga que realizar el alumnado a través de los cursos. Su entrega será obligatoria en un tercio al comienzo de cada curso.

El importe del Seguro será abonado por el alumno, en la cuantía que se establezca, en cada uno de los cursos de vuelo, al comienzo de los mismos.

El importe del vestuario será satisfecho al recibir de la Escuela el uniforme reglamentario de alumno de la Escuela, y el equipo de vuelo, que lo serán de propiedad para el alumno, siendo también a cargo del mismo la reposición de aquellas prendas que hubiera extraviado o deteriorado por mal uso.

### Relación de admitidos y excluidos

Art. 4.º La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones por un plazo de quince días.

Terminado este plazo, se publicará en dicho «Boletín» la relación definitiva de aspirantes admitidos a la oposición, indicando lugar, día y hora de la presentación para el desarrollo de las pruebas que se disponen en el artículo 5.º. Asimismo se publicará la composición del Tribunal examinador y el orden de actuación de los opositores.

### Pruebas de la oposición

Art. 5.º Los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

Primera. — Reconocimiento facultativo (eliminador), de acuerdo con los requisitos de aptitud psicofísica, aprobados por Orden ministerial número 227, de 12 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

Las calificaciones serán:

- Apto.
- No apto circunstancial.
- No apto definitivo.

La calificación de «apto» será indispensable para la realización de las restantes pruebas.

La calificación de «no apto circunstancial», por referirse a enfermedad o proceso reversible o circunstancias pasajeras, apreciadas así por el Tribunal Médico en el momento de la prueba, impedirá al aspirante continuar las pruebas siguientes de esta convocatoria, sin que ello le inhabilite para solicitar otras futuras.